



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00343 00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta a oficio allegada por la DIAN, en la cual dicha entidad certifica la inexistencia de obligaciones tributarias a cargo del causante.

Puestas, así las cosas, es del caso dar aplicación a lo preceptuado en el canon 501 del C. G. del P., convocando a la audiencia de inventarios y avalúos, para lo cual se señala el día **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 AM.**

Se pone de presente que dicha diligencia se realizará de forma virtual a través del aplicativo TEAMS o LIFESIZE, por lo cual los asistentes se asegurarán de contar con conexión estable a internet y equipo idóneo, para el momento de la diligencia.

Igualmente, se advierte que **dos días hábiles** antes de la fecha señalada, deberán suministrar, a través del correo electrónico j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres**

completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma.

Así mismo, **deberán aportar el escrito de inventarios y documentos de soporte para la diligencia**, a través del correo del Juzgado, con **TRES DÍAS HÁBILES** de antelación, en razón a que la realización de la misma será de forma virtual y con el fin de que no se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ccd322d836249b1577b170f14b6bf941586a81a08393b924cce151abeff9f9f**

Documento generado en 15/11/2023 08:47:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>